



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 FEB 2012	
Recibido.....	1650.....Hs.
Exp. N°.....	25691.....Bk.F.V.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Realizar el día 12 de abril de 2012, una sesión especial en conmemoración de los cincuenta años de la sanción de la Constitución de nuestra Provincia, a cumplirse el día 14 de abril de ese mes.

Artículo 2°.- Invitar a los convencionales, y a sus familiares en aquéllos casos de ausencia por desaparición física, a fin de rendirle el homenaje correspondiente y hacerle entrega de una distinción, un ejemplar del diario de sesiones y el facsímil del diario *El Litoral* de fecha 15 de abril de 1962 donde fuera publicada por primera vez la flamante Constitución Provincial.

Artículo 3°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que sean pertinentes.

Artículo 4°.- Encomendar a la Dirección General de Ceremonial todo lo atinente a la organización de la ceremonia y a la Dirección General de Prensa, su difusión.

Artículo 6°.- Registrar, comunicar, archivar.


LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Fundamentos:

Señor Presidente:

El 14 de abril de 2012 se va a cumplir el 50° aniversario de la sanción de nuestra Constitución Provincial, la inconmensurable tarea llevada a cabo por los Señores Convencionales Constituyentes, verdaderos ciudadanos ilustres; quienes se abocaron sin temor a realizar, quizás, la



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

labor cívica por excelencia, como es la sanción de la carta fundamental de un Estado cuando en la escena política nacional se asistía a la deposición por la fuerza del Presidente de la República y a la violación de libertades y derechos civiles y políticos. A pesar de la amenaza inminente del quiebre institucional, de la premura del tiempo y de tantas otras adversidades fueron fieles al sentido legalista y republicano de las instituciones democráticas afrontando el desafío de seguir adelante con la sanción de la Constitución.

Es allí, en su firme convicción por la supremacía de la ley en contra de todo pronóstico, donde radica el mayor mérito de aquellos valientes hombres que engendraron nuestra Ley Suprema. Ley que más allá de ser una obra que aún hoy en ciertos aspectos sigue siendo innovadora, es el producto de un ideario en común de un anhelo por el estado constitucional de derecho, punto de convergencia de los partidos políticos que conformaron aquella Convención Reformadora.

Estamos convencidos que es nuestro deber como representantes del pueblo de Santa Fe, llevar adelante una jornada de reconocimiento y homenaje a los constituyentes del 62', que en medio de un clima de inestabilidad política y de atropello a las instituciones democráticas fueron capaces de colocar el interés superior de la Provincia por encima de los recelos y las diferencias partidarias, dando a luz una Constitución moderna que fue producto del consenso y del debate fructífero; sirviendo de faro en la noche de la historia constitucional argentina.

Por lo expuesto es que se solicitamos que se apruebe el presente proyecto de resolución.


LUIS DANIEL RUBEO
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS